Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 777 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473. ----------

Asunción, 15 de septiembre de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 180/2.021 de fecha 13 de septiembre de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 112 y la Providencia UOC Nº 426, en referencia a la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473. ----------

El Interno DL Nº 112 de fecha 13 de septiembre de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº 72/21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473.----

La Providencia UOC Nº 426/2.021 de fecha 13 de septiembre de 2.021.----------

El Memorándum DT Nº 47/2.021 de fecha 09 de abril de 2.021, a través del cual el Departamento de Transporte, remite las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Móviles Institucionales. ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 403/2.021 de fecha 02 de septiembre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473. ----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 72/2.021 de fecha 10 de septiembre de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *..//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID Nº 401.473, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: ++595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 177 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473. ----------

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…//…; ----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 08/2.021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID Nº 401.473, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2.021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES INSTITUCIONALES – PLURIANUAL" – ID N° 401.473.** --

Art.2° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo